

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32880 ALICANTE

Edicto

Dña. Pilar Solanot García; Letrada Admon justicia del Juzgado de lo Mercantil N°. 2 de Alicarite, por el presente hago saber:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 120/2017 - R sobre declaración de concurso de la mercantil Tupan Orange, S.L., con domicilio en la Avda de Ronda nº 108 (03600-Elda) y CIF número B- 54025960, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al Tomo 2. 952, Folio 139, Hoja A- 93.368, inscripción 1.ª, en cuyo seno se ha dictado, el 18-05-18, Auto que es firme, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4. Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5. Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del art. 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en la artículo 24.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Alicante, 18 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180040763-1